



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN

Miércoles 30 de noviembre de 2016
Circular VRA-20-2016

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

En observancia de los principios orientadores de la Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021, específicamente en lo relacionado con la prevención en la fuente y la responsabilidad compartida, y en cumplimiento de la Ley 8839 para la Gestión Integral de Residuos y de conformidad con las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2016-2020, que establecen en el Eje 7. *Gestión Universitaria*, política 7.4 “Compromiso con la sostenibilidad ambiental”, y considerando los efectos adversos conocidos que provoca sobre el ambiente la producción, el uso y la disposición final del estereofón, la Vicerrectoría de Administración resuelve que:

- Se prohíbe el uso de poliestireno expandido (conocido popularmente como estereofón) para el servicio, trasiego y almacenamiento **de alimentos**, en todo tipo de actividad que se realice en la Institución o fuera de ella como parte de sus actividades sustantivas y de gestión administrativa.
- Se recomienda a las Unidades la adquisición de vajillas reutilizables; y en caso de que sea necesario utilizar vajillas desechables se sugiere la adquisición de aquellas fabricadas con materiales derivados de fibras naturales, incluyendo el cartón y en última instancia se consideren las vajillas de plástico reciclable.
- Se insta a los funcionarios, docentes y estudiantes a desestimular el uso de envases de estereofón en las actividades externas en las que participan como representantes de la Institución.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector



VICERRECTORÍA
ADMINISTRACIÓN

JRR/spr

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131